Resolución Nº 561 /2013

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO"**

Asunción, 11 de diciembre del 2013

**VISTO**: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINITRATIVO"**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 266.399 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 11 de Diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 02 de Diciembre del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación.

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

**POR TANTO:** y en uso de sus atribuciones legales

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,**
**RESUELVE**

**Art. 1°.-** **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

*a)* **CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS** por un monto total de **Gs. 101.000.000.-** (Guaraníes; Ciento un millones.-) por la totalidad de los ítems.

**Art. 2º.-** **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Resolución Nº 561 /2013

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO"**

**Art. 3°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

**Lic. Benjamín Chamorro**
**Encargado de Despacho.**

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción -Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

**RESOLUCIÓN N° 89 /13.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

Asunción, 6 de diciembre de 2013

**VISTO:** La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

**CONSIDERANDO:** Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar a Doña *Marcela Bacigalupo*, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

**Art. 2°.-** Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018

**Art. 3°.-** La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

**Juan Carlos López Moreira**
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018